

Las transferencias presupuestales autorizadas por el Gobernador del Estado, donde se señalen como mínimo, las partidas de origen y destino, el monto, la fecha y la justificación de la transferencia.

El Poder Ejecutivo concentra a la información relacionada a las transferencias presupuestales autorizadas por el Gobernador en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas con fundamento en sus atribuciones establecidas en el artículo 14, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.